



Nota de Prensa N° 1594/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

- ***Convención Interamericana fue ratificada por el Ejecutivo el día de hoy.***
- ***También se resalta participación de organizaciones de personas mayores y sociedad civil en el proceso de aprobación.***

La Defensoría del Pueblo destacó la publicación del Decreto Supremo N° 044-2020-RE mediante el cual se ratifica la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el año 2015.

La citada Convención es el primer documento en el mundo que reconoce derechos específicos de la población adulta mayor, entre ellos, los derechos a la vida y dignidad en la vejez, a la independencia y autonomía, a los cuidados de largo plazo, así como el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de la edad.

La adhesión a la Convención constituye un paso fundamental para la construcción de políticas sobre envejecimiento y vejez, lo que deberá redundar en el fortalecimiento de las intervenciones del Estado, en los tres niveles de gobierno, en favor de una población que supera los 4 millones de personas y ha sido una de las más afectadas por la pandemia.

Como defensora de derechos y de manera persistente hace más de cinco años, la Defensoría del Pueblo ha promovido la importancia de que el Perú cuente con este documento internacional, a través de diversas acciones, entre ellas, la campaña “Súmate por las personas mayores” en la cual participaron más de 5800 personas registrando su petición a favor de su aprobación.

En ese sentido, es importante resaltar la participación de las organizaciones de personas adultas mayores y la sociedad civil, en el marco del proceso seguido para la aprobación de la Convención Interamericana, lo cual evidencia la importancia de su rol activo.

La Defensoría del Pueblo se mantendrá vigilante del proceso de implementación de la Convención Interamericana por parte del Estado peruano luego que se concrete su incorporación al derecho nacional.

**Lima, 23 de diciembre de 2020**